



Martes, 19 de noviembre de 2019

# Noticias



Santiago, 2 de octubre de 2019

En procedimiento simplificado.

## **Caso Cholito: Juzgado de Garantía de Santiago dicta condenas contra imputados por maltrato animal.**

*En la audiencia, el magistrado aprobó el procedimiento simplificado propuesto por el Ministerio Público, dictando condenas que, en el caso de Cataldo San Martín y Núñez Cabrera, consideran la remisión condicional de la pena por el término de un año.*

En procedimiento simplificado, el Tercer Juzgado de Garantía de Santiago condenó a Joceline Cataldo San Martín y Franco Núñez Cabrera a la pena de 100 días de presidio; y a Rosa Jadue Zerán al pago de una multa de 40 UTM, en calidad de autores del delito de maltrato animal, ilícitos perpetrados en enero de 2017, en la comuna de Recoleta.

En la audiencia, rol 457-2017, y previa aceptación por parte de los imputados de los hechos contenidos en la acusación fiscal, el magistrado aprobó el procedimiento simplificado propuesto por el Ministerio Público, dictando condenas que, en el caso de Cataldo San Martín y Núñez Cabrera, consideran la remisión condicional de la pena por el término de un año.

De esta manera, los tres imputados aceptaron su participación en los siguientes hechos:

El 4 de enero de 2017, Joceline Cataldo San Martín, acompañada por su pareja, Franco Núñez Cabrera, llegaron en un vehículo hasta la Galería Cristal, ubicada en Avenida Recoleta N°247, procediendo a atrapar a uno de los dos perros que pernoctaban en el lugar, de tamaño pequeño, de nombre "Rocky", al posteriormente dejaron en un sitio eriazo.

Para efectuar lo anterior, consigna la acusación fiscal, Rosa Jadue Zerán le ofreció a Joceline Cataldo la suma de \$70.000, con la finalidad de deshacerse de dos perros, siendo el otro perro de tamaño grande y color negro, apodado "Cholito".

Posteriormente, el 5 de enero, Joceline Cataldo y Franco Núñez volvieron a la Galería Cristal para atrapar a "Cholito", presentándose en el lugar Rosa Jadue, quien premunida de una frazada y un palo, golpeó en un ojo a Cholito, no logrando su cometido de atrapar al perro, que finalmente huyó.

El día siguiente, Joceline Cataldo regresó a la Galería Cristal junto a Franco Núñez, puesto que "Cholito" había vuelto a refugiarse al lugar y -junto a un ciudadano haitiano no identificado- premunidos de palos y cadenas, acorralaron a "Cholito", a quien arrojaron una frazada encima y, al oponer resistencia y por órdenes de Rosa Jadue (impartidas por celular), el perro fue golpeado con palos por los imputados Cataldo y Núñez.

Finalmente, el perro "Cholito" fue arrastrado hasta un vehículo y arrojado en un sitio eriazo de otra comuna.

## RELACIONADOS

\*[Juzgado de Garantía impone a imputado por maltrato animal prohibición de participar en rodeos y pago de una indemnización...](#)

\*[Corte de San Miguel confirma fallo que condenó a empresario circense por maltrato animal...](#)

---